



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Yasmin Ningo Pamo
Demandado	Agustín Alfonso Pérez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00129 00
Asunto	Admite demanda de reconvención
Fecha de la providencia	Agosto veintidós (22) de dos mil diecisiete (2017)

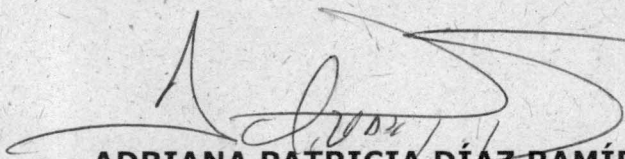
Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

ADMITIR la demanda y su subsanación a folios 1 al 35 cuaderno C - 2

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.

CORRER TRASLADO al demandado de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

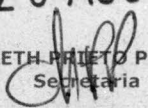
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 23 AGO 2017


AYLETH PRIETO PADILLA
Secretaria